**La Constitución de 1845.**

Tanto moderados como progresistas se levantan contra Espartero (regente y artífice

de la Constitución de 1837), pero son los moderados los que acapararán el poder y levarán a

cabo la reforma de la constitución ya citada. Realmente no hacía falta la reforma, ya que era

bastante completa, pero los moderados querían hacer borrar sus orígenes (golpe progresista

de La Granja).

***Naturaleza:***

-- El principio de *Soberanía nacional* es sustituido por el de *Soberanía conjunta* de

las Cortes con el rey, esta idea es constante en las constituciones moderadas, se había

iniciado en el Estatuto Real.

-- Es flexible.

***Organismos constitucionales:***

-- El rey. Se establecen nuevas normas para el matrimonio del rey, ahora no tendría

que pasar por las Cortes. La regencia estaría en manos de parientes cercanos y sólo se

recurre a la elección en casos excepcionales. El rey conserva el poder ejecutivo además del

veto absoluto de las leyes.

-- El **Congreso**. Su periodo de mandato es de cinco años, antes era de 3, se hace

esto para darle una mayor estabilidad en un mundo político turbulento, no sirvió de nada, las

Cortes se disolvían cuando quería el partido gobernante, sin respetar las legislaturas.

-- El **Senado.** Según esta constitución sería todo él de nombramiento regio (antes era

mixto) pero restringido a los grupos siguientes: senadores o diputados admitidos tres veces en

Corte; ministros; consejeros de Estado; arzobispos y obispos; grandes de España; capitanes y

tenientes generales del ejército...

***Otras reformas:***

-- Desaparece la reunión autoconvocada en el caso de que el rey no las convocase.

La reunión se celebraría ya que era obligatorio discutir los presupuestos anuales del Estado.

-- Los progresistas habían creado una *Milicia Nacional* o policía que era acusada de

tomar parte en los disturbios y ahora se pretende disolverla.